

BANDO

DON ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID (MADRID)

HACE SABER

Que por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 21 de julio de 2.025, se ha aprobado el siguiente padrón fiscal:

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS-BASURAS,
correspondiente al ejercicio **2.025**.

Así mismo, y por idéntico Decreto, se fija el plazo de ingreso en vía voluntaria comprendido entre los días **1 de agosto y 30 de septiembre de 2.025**, pudiendo abonarse los recibos de distintas formas que se detallan a continuación:

- ❖ Entidades Bancarias: CAIXABANK, BANCO SANTANDER, BBVA Y BANCO SABADELL.
- ❖ Pago Telemático: En <https://ayto-humanesdemadrid.es> ("Pago On line de tributos").
- ❖ Pago Telemático: Con un dispositivo móvil, escaneando el CÓDIGO QR.
- ❖ Oficina de Recaudación: con Tarjeta Bancaria.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

Transcurridos todos los plazos citados sin haberse verificado el ingreso en las cuentas municipales, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas, de acuerdo con lo establecido legalmente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Humanes de Madrid a 30 de julio de 2.025

El Alcalde-Presidente



Fdo. Óscar Lalanne Martínez de la Casa